

ACTA DE CONCERTACIÓN
MUNICIPIO DE FUNDACIÓN-MAGDALENA Y AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

Fecha: 31, Enero de 2017, se reunieron en la Alcaldía de Fundación Magdalena

Asistentes:

Alcaldesa de Fundación Mallath Martínez con C.C. 22.548. 354

Secretario de Planeación de Fundación Luis Meriño con C.C 72.009.357

Vicepresidente de Titulación y Contratación de la ANM Eduardo Amaya con C.C. 80.424.221.

Vicepresidenta de Promoción y Fomento Fanny Guerrero con C.C. 45.478.162

Doris Amanda Táutica, Asesora del Despacho de la Presidencia de la ANM C.C 52.203.825

Juliana Bejarano, Asesora del Despacho de la Presidencia de la ANM C.C 42.148.243

Presidente del Consejo de Fundación, Luis Armado Blanco. CC 1081801210

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El Vicepresidente de Contratación de la ANM inicia la reunión agradeciendo y manifestando a la Alcaldesa que es muy importante para nosotros presentarle al municipio toda la información minera que tenemos disponible, explicarle todos los componentes del ciclo minero y las autorizaciones temporales.

Hace énfasis en la información que tenemos del municipio, en el Plan de Desarrollo y en el PBOT no hay una referencia explícita a tema minero como fuente de economía del municipio. Pero si nos interesa mucho establecer la vocación minera del municipio y establecer la oportunidad de que se desarrollen proyectos de minería bien hecha, responsable con el medio ambiente y concertada con el territorio, que aporten al desarrollo económico y social de la region.

La Alcaldesa expone su perspectiva sobre la actividad minera en su municipio. Ella entiende la diferencia ente minería bien hecha y extracción ilícita de minerales. Asegura que ven la minería bien hecha como un potencial económico importante para el municipio

2,

sobre todo en términos del empleo. "Tenemos gran interés en hacer buena minería especialmente por el tema de empleo. Sabemos que la minería reactiva la economía de los municipios."

El Vicepresidente empieza su presentación sobre el ciclo minero. (La presentación se deja a disposición de la Alcaldía y se anexa al acta)

"Lo primero que hacemos en la ANM es recibir la propuesta de concesión en el marco de nuestras funciones de administrar el recurso minero. Se evalúa primero que hay área libre de la minería. Luego entramos a evaluar la capacidad económica del proponente, posteriormente evaluamos la capacidad legal. Hoy con la sentencia 389 de 2016 proferida por la Corte Constitucional se exigen dos requisitos adicionales: idoneidad ambiental y laboral. Para eso la ANM está modificando el formato A, para cumplir con lo que nos dicen los fallos.

Verificado y cumplidos los requisitos, debemos concertar con el Alcalde, para luego realizar la Audiencia de participación ciudadana en la cual participaran todas aqueas personas que se inscriban, junto con la institucionalidad invitada a la misma, es importante aclarar el carácter informativa de la misma"

Cumplidos todos estos pasos, se suscriben contrato de concesión.

1 etapa: etapa de exploración 3 años. En este paso hay que cumplir con los permisos ambientales por parte del concesionario. También debe suscribir una póliza minero ambiental y debe pagar canon superficiario.

2 etapa Construcción y Montaje: se realiza luego y solo si aprueba un PTO y el plan de manejo ambiental o licenciamiento ambiental.

3 etapa: Explotación por 30 años prorrogable por 30 años más. Estos contratos deben cumplir con un plan de gestión social.

A continuación el Vicepresidente explica el mapa del Municipio de Fundación con su caracterización y sus capas. (El Mapa queda también a disposición de la Alcaldesa y se anexa al acta)

La primera es la capa de zonas microfocalizadas de restitución de tierras.

La segunda son áreas de restricción de la minería por ser zonas con sentencia judicial de restitución de tierras.

La siguiente es el área de la línea negra. El Vicepresidente aclara que en este caso esto implica que cualquier proyecto que se realice debe desarrollar consultas previas con las comunidades.

3,

La siguiente capa es el área de reserva forestales (ley 2ª) Sierra Nevada. Doris Amanda Táutica en este punto explica el alcance de estas zonas de restricción por Ley Segunda, Páramos y Humedales Ramsar, y PNN. Hace explicación entre áreas restrictivas y excluidas ambientalmente.

Doris explica que la ANM siempre revisa áreas restrictivas y excluibles en el momento de evaluar el otorgamiento de un título. "También con la Corporación evaluamos sus mapas de potenciales áreas protegidas por declarar y las fuentes abastecedoras de acueductos veredales y municipales"

La capa de área es excluible en Fundación es muy pequeña, corresponden al Parque Nacional Natural Tayrona y ZP Sierra Nevada.

Los porcentajes de superposición de cada una de las capas en el municipio de Fundación son los siguientes:

Área del municipio: 95.983 Ha

Línea negra: 89,9%

Humedal Ramsar: 0,6%

Zona de Páramo Sierra Nevada: 2,1%

Parque Nacional Natural Sierra Nevada 0,01%

Resguardo Indígena 40,62%

Reserva Forestal Ley 2: 30,9%

Restitución de Tierras 97,8%

ÁREA COMPATIBLE CON MINERÍA: 95,5% del municipio

El Vicepresidente también señala en el mapa los centros poblado, los cuales constituyen áreas restringidas, mas no excluidas para la minería.

A continuación, se muestra en el mapa cuales son las solicitudes vigentes en este el municipio de Fundación. Existen 11 propuestas de contratos y 4 autorizaciones temporales.

El Vicepresidente muestra a los asistentes el área susceptible de la minería en el mapa, luego del análisis de todas las exclusiones ambientales. El achurado en naranja en el mapa es el área compatible con la minería, la cual es susceptible de desarrollar proyectos mineros. Sin perjuicio de otras actividades productivas en el territorio

2,

Hay que tener en cuenta en Fundación que cualquier proyecto debe hacer consulta previa pues el 95% del municipio está en "línea negra", y si hay alguna solicitud en las áreas de Ley 2 deben solicitar ante la autoridad ambiental la sustracción del área donde se pretende desarrollar el proyecto.

"Esta información que acabamos de ver es muy importante para el municipio especialmente para incluirlo dentro del Esquema de Ordenamiento Minero. La minería también es una posibilidad de desarrollo económico del municipio". Explica el Vicepresidente de Contratación.

Esto también es importante para la alcaldesa porque como primera autoridad del municipio le corresponde cerrar cualquier explotación ilegal de minerales.

Hoy en las propuestas de concesión NO puede haber ninguna explotación, enfatiza el vicepresidente.

La Alcaldesa se refiere al área susceptible, asegura que le parece una oportunidad interesante para el desarrollo económico del municipio y agradece tener esta información sobre la caracterización del municipio, el área susceptible y las características de las solicitudes.

El equipo de la ANM hace énfasis en el potencial económico y progreso que tiene la actividad minera para el municipio, igualmente énfasis en cómo estamos haciendo minería bien hecha, con los estándares ambientales más altos.

El Presidente del Consejo también cree interesante para el municipio tener la información de potencial minero. Es una oportunidad para hacer cosas nuevas.

El Vicepresidente de Contratación de la ANM, explica por último cuál es el siguiente paso a esta concertación, la Audiencia Pública, pues debemos garantizar la participación ciudadana en el otorgamiento de títulos mineros como lo exige la Corte Constitucional. En esa audiencia informativa, traeríamos las propuestas de concesión que estén viabilizadas, que hayan cumplido todos los requisitos de la Ley.

CONCLUSIONES:

Una vez divulgado el objetivo de la concertación y analizado el interés del Municipio y de la Agencia Nacional de Minería, para la titulación minera en el mismo se concluye:

Que se ha concertado un área susceptible de vocación minera del municipio de Fundación, Magdalena sin perjuicio de los tramites ambientales respectivos y otras actividades productivas en el territorio.

La ANM se compromete a:

1. Seguir acompañando al municipio en todo el ciclo minero
2. Acompañar la actualización del esquema de ordenamiento territorial desde el componente minero.

La Entidad Territorial se compromete a:

1. Está comprometido con trabajar con el apoyo de la ANM en todo el ciclo minero.
2. A incorporar el componente minero concertado, en el esquema de ordenamiento territorial del municipio.

Para mayor constancia se firma a los Firman,

Alcalde Municipal.

Firma: Maíth Martínez

Nombre: MAÍTH MARTÍNEZ

c.c.: 22 548 354.

Vicepresidente de Titulación y Contratación Agencia Nacional de Minería.

Firma: Edoardo Amayo L

Nombre: Edoardo Amayo L

c.c.: 80.424.221

José Manuel Ben
1.081.801.210.